



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00237667- -UNC-ME#FCQ Designar consejera Titular a la Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás y
consejero suplente al Bioq. Raúl Fernando Venezuela

VISTO:

Los pedidos de licencia presentados por la Bioquímica María Gabriela González Achával y la Lic. Mayra Florencia Perotti a los cargos de Consejeras Titular y Suplente respectivamente, correspondientes al Claustro de Egresados en representación de la Agrupación 15 de Junio Egresados – Colectivo FCQ", que obran en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2do. de la Ord. 2/89 de este H. Consejo Directivo y los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (Ord. HCS 11/18);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia a las consejeras representantes del Claustro de Egresados **Bioq. Gabriela González Achával** y **Lic. Mayra Perotti** en los cargos de Consejera Titular y Suplente respectivamente, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Designar consejera Titular a la **Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás** (DNI 35.108.464) y consejero suplente al **Bioq. Raúl Fernando Venezuela** (DNI: 27.353.753) a partir del día de la fecha y mientras continúen de licencia la Bioq. González Achával y la Lic Perotti, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos oficializados por Acta N° 20/2018 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 3º: Reemplazar a la Bioq. Gabriela González Achával y a la Lic. Mayra Perotti por la Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás y el Bioq. Raúl Fernando Venezuela como miembros titular

y suplente respectivamente de la Comisión de Enseñanza.

Artículo 4 °: Reemplazar a la Lic. Mayra Perotti y a la Bioq. Gabriela González Achával por el Bioq. Raúl Fernando Venezuela y la Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás como miembros titular y suplente respectivamente de la Comisión de Posgrado.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

GM/cc